

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01227-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: VLADIMIRO JOSE VELEZ MUSKUS.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se corrigen los literales a) de los numerales 1°, 2° y 3° del auto de fecha 22 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que los intereses moratorios son a partir del **8 de octubre de 2021 para cada uno de los pagarés.** y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **15 de diciembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario